INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021

"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOTOR PARA NISSAN FRONTIER NP300" ID. 393948"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día cinco de octubre de 2021, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado el ING. DIEGO FERNÁNDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOTOR PARA NISSAN FRONTIER NP300" ID. 393948**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó bajo la modalidad de adjudicación por total, contrato cerrado; sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 393948. Se estableció el monto para la presente licitación de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 57/2021. La ejecución afectará al siguiente Objeto del Gasto 346 "Repuestos y Accesorios Menores" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: ERNESTO TOMAS ESCURRA PERALTA; JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO; TALLER INTEGRAL S.A; CUEVAS HERMANOS S.A; CUEVAS HERMANOS S.A; AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA.

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura fue fijado, en primer término, para el día 06 de setiembre de 2021, dicho acto fue prorrogado, fijándose la apertura del mismo para el día 14 de setiembre de 2021, dicho acto fue prorrogado nuevamente por no contarse con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

El día 21 de setiembre de 2021 se llevó a cabo el nuevo acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Debora Ortiz Holt, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	80002465-6
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero del Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

Ítem	DESCRIPCION	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUEVAS HERMANOS S.A.
1	Adquisición, Instalación y puesta a punto de motor Diésel para Nissan NP300	47.000.000	47.333.333

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las no se dejaron asentadas observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE - SIPE**	**CUMPLE-SIPE**
2	CUEVAS HERMANOS S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE -SIPE**	**CUMPLE**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

2.1 Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Alejandro Bellon Genes CI N° 915385	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Danilo Bellon Genes CI N° 915384	**Sin Registros**	**Sin Registros**

ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

2	CUEVAS HERMANOS S.A.	Didier Nufro Arias Quiñonez CI N° 1389182	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Gisele Fabiana Arias Quiñonez CI N° 1389183	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Lizzie Silvana Arias Quiñonez CI N° 1389184	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Nufro Arias Giret CI N° 445336	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Maria Magdalena Quiñonez de Arias CI N° 383168	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, Verificando que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40° de la Ley N°2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019 se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	47.000.000
2	CUEVAS HERMANOS S.A.	47.333.333

Según el cuadro que antecede se puede observar que el oferente que obtuvo el precio más bajo corresponde a la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	80003251-9	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	----	Ningún registro encontrado	NO CUMPLE
2	80002465-6	CUEVAS HERMANOS S.A.	----	Ningún registro encontrado	NO CUMPLE

Tomando en consideración que ninguno de los tres oferentes presento el Certificado de Origen Nacional, por lo que No Aplica el margen de preferencia de Certificado de Producto y Empleo Nacional

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Por Nota CEO N° 23/2021, a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** recepcionada en el email servicios@automotive.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:
  1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
  2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Nissan ofertada conforme al formulario de oferta.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, El oferente no respondido la solicitud realizada por el comité de evaluación.

- Por Nota CEO N° 25/2021, a la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.** recepcionada en el email licitaciones@nissan.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:
  1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
  2. Autorización del Fabricante de la marca Nissan ofertada conforme al formulario de oferta.
  3. Catalogo técnico del bien ofertado donde conste todos los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado.

En fecha 28/09/2021 el oferente de **CUEVAS HERMANOS S.A.** contesto la nota, adjuntando las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, que serán analizadas posteriormente.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanza

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firmas oferentes este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 311777, Fs. 08	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No contestó a la nota CEO N° 23	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta Declaración Jurada, Fs.05	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N° 4270120120963. Fs. 09	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Consta en el Certificado SIPE N°1660413 en estado Activo, Fs. 06	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Consta en el Certificado SIPE N°1660413 en estado Activo, Fs. 06	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N°1660413 en estado Activo, Fs. 06	**CUMPLE**

Verificación la Autorizaciones indicadas en los Datos de la Licitación	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	No contestó a la nota CEO N° 23	**NO CUMPLE**

Conforme a lo expuesto precedentemente, El oferente no respondió al requerimiento solicitado; Este comité de evaluación trae a colación lo establecido en el Art 62 del Decreto N° 2992/2019 *Disconformidades, errores y omisiones: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta... (Sig.)*

En conclusión, el oferente no respondió al pedido realizado por el comité de evaluación, por lo que en base a lo establecido en el artículo 62 del decreto 2992/2019 este comité procede a **RECHAZAR** la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUEVAS HERMANOS S.A.**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 312069, presento a requerimiento	**CUMPLE**

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampo
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta AI N° 263 de fecha 17/06/2020 Y AI N° 264 de fecha 17/06/2020 Fs. 13-15	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta Declaración Jurada, Fs.06	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N° 4270119422471. Fs. 10	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Copia de Factura de Pago Patente a Fs. 16	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta Constancia, Fs. 07-09	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N°1657950 en estado Activo, Fs. 01	**CUMPLE**

Verificación la Autorizaciones indicadas en los Datos de la Licitación	**CUEVAS HERMANOS S.A.**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Presenta la Autorización del Fabricante NISSAN IPORTER BUSINNES UNIT, presento a requerimiento	**CUMPLE**

4.2 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **CUEVAS HERMANOS S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	%
1	Adquisición, Instalación y puesta a punto de motor Diésel para Nissan NP300	47.333.333	47.333.333	0,00%

Como se puede apreciar de la verificación realizada, se constató que el precio ofertado se encuentra dentro del rango establecido por la resolución citada precedentemente.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el apartado de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, se procedió a verificar la documentación presentada por la firma **CUEVAS HERMANOS S.A**; observando cuanto sigue:

Ing. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES
Abg. Cynthia Gill Ocampo Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CUEVAS HERMANOS S.A.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente.	La constitución de la Firma. CUEVAS HERMANOS S.A data del 14/02/1920 fue inscripta en la SET el 03/04/1989		**CUMPLE**
ii)	Constancias de provisiones de bienes realizados satisfactoriamente de provisión de motores iguales o similares al solicitado y/o Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores con Entidades Públicas y/o empresas privadas dentro de los últimos 3 años, (2018, 2019 y 2020), el volumen del contrato y/o facturas deberá ser por lo menos del 30% del monto total ofertado), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o Facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 30% solicitado dentro de los años 2018, 2019 y 2020. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Contrato ANDE 7776/2019	Gs.2.000.000.000.	**CUMPLE**
		TOTAL	**Gs.2.000.000.000.**	
		30% de la Oferta	**14.200.000**	

Con respecto a la Experiencia requerida en el PBC se puede comprobar que la firma **CUEVAS HERMANOS S.A. CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3.2. Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se puede observar que el requerimiento ***no aplica*** al presente proceso licitatorio.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se puede observar que el requerimiento ***no aplica*** al presente proceso licitatorio.

4.6. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitaciones, constatándose el siguiente análisis

- **CUEVAS HERMANOS S.A.**

	Ítem 1: Adquisición, Instalación y puesta a punto de motor Diésel para Nissan NP300 - Motor completo D23 SE / S	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
	Especificación Técnica Requerida	
•	Disposición de cilindros: 4 en línea	**CUMPLE**
•	Desplazamiento - Unidad cm³ (pulgadas cúbicas): 2,488 (151.82)	**CUMPLE**
•	Diámetro interior y carrera – Unidad: mm(pulgada): 89.0 x100 (3504 x 3937)	**CUMPLE**
•	Disposición de válvulas: DOHC (doble árbol de levas superior)	**CUMPLE**
•	Orden de encendido: 1-3-4-2	**CUMPLE**
•	Número de anillos del pistón:	**CUMPLE**
	- Compresión: 2	**CUMPLE**
	- Aceite: 1	**CUMPLE**

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero
DIRECTORA
Dirección Administrativa

Abg. Cynthia G. Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

•	Número de cojinetes principales: 5	**CUMPLE**
•	Relación de compresión: 15	**CUMPLE**
•	Presión de compresión Unidad: kPa (bares, kg/cm², lb/pul²) /200rpm	**CUMPLE**
	- Estándar: 2,800 (28, 28.56, 406)	**CUMPLE**
	- Mínima: 2,200 (22, 22.44, 319)	**CUMPLE**
	- Limite diferencial entre cilindros: 450 (4.5, 4.59, 65.3)	**CUMPLE**
•	Sincronización de Válvulas : Válvula de Admisión - Válvula de Escape	**CUMPLE**
	- Angulo de apertura de válvula de escape: 224	**CUMPLE**
	- Angulo de apertura de válvula de admisión: 212	**CUMPLE**
	- Admisión abierta: 2 antes del punto muerto superior (APMS)	**CUMPLE**
	- Admisión cerrada: 30 después del punto muerto inferior (DPMI)	**CUMPLE**
	- Escape cerrado: 2 antes del punto muerto superior (APMS)	**CUMPLE**
	- Escape abierto : 46 antes del punto muerto inferior (APMI)	**CUMPLE**

Con respecto a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC se puede comprobar que las firmas **CUEVAS HERMANOS S.A. CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentadas por la firma **CUEVAS HERMANOS S.A**; cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y por ende reúne la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la firma de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **CUEVAS HERMANOS S.A** con RUC N° 80002465-6 el llamado a Contratación Directa N° 03/2021 "Adquisición e Instalación de Motor para Nissan Frontier NP300 ID N° 393948, bajo el régimen de Contrato Cerrado, por un monto total de **Gs. 47.333.333.-** (Guaraníes cuarenta y siete millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Adquisición, Instalación y puesta a punto de motor Diésel para Nissan NP300	Unidad	Unidad	1	Nissan	México	47.333.333	47.333.333
							TOTAL	**47.333.333**

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanza

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia del Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica